



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04 ENE 2022	Hs. 13:00
Numero: 01	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 387 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 30 DIC 2021

SEÑORES/AS COMISION DE RECESO::

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión de Receso a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2092 /2021, mediante el cual se comunica la ausencia por descanso anual del suscripto, a partir del dos (02) y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022 inclusive

Que la ausencia del suscripto fue autorizada por Resolución CD N° 267 /2021, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bd'

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 4-1-22	Hs. 13:13
Numero: 31	Fojas: 2
Expte. N°	
Cirado a:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES/AS COMISION DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 DIC 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto hará uso de su descanso anual correspondiente al año 2021, desde el cuatro (04) y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022 inclusive.

Que por Resolución CD N° 267/2021, dada en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, se autoriza en virtud de lo establecido 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del Sr. Intendente Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) , 32) y 157) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

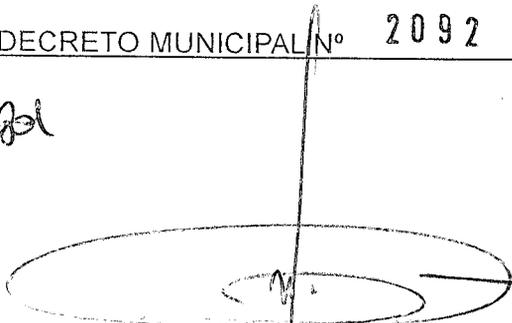
DECRETA

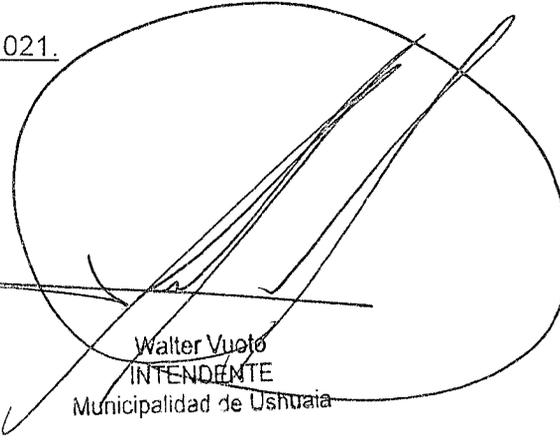
ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto hará uso de su descanso anual correspondiente al año 2021, a partir del cuatro (04) y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2092 /2.021.

fel


Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"